

ORDENANZA N° 3732



Corresp. Expte. 4061-34163/71.-

La Plata, 4 de noviembre de 1971.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA N° 3732.-

Para el Partido de La Plata.

Artículo 1°.- Modifícase la planilla de Retribuciones Globales -
----- Detalle de Sueldos Básicos, en la forma que a continuación se detalla:

Carácter 1 - Administración Central

Finalidad 1 - Administración General

Sección 1 "Erogaciones Corrientes"

Sector 1 "Funcionamiento"

Inciso 1 "Gastos en Personal"

Partida Principal 2 "Retribuciones Globales"

Partida Parcial 3 "Personal Destajista"

Cobradores: 8% sobre la recaudación de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, según Decreto n° 10.891/71

Artículo 2°.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: Brigadier D. MIGUEL MORAGUES -Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" D. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

///

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 124 de fecha: 30/11/971.-

ORDENANZA N°. 3732.-

///

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.732.-

La Plata, 17 de noviembre de 1971.-

Cumplase, registrese, comuníquese,
publíquese y archívese.-

FDO: Cnel. (RE) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE MARIO LARRAN.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADO (ENUNCIADO), EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE FECHA-
15/11/971.-